



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.429-FCS/91

SALTA, 07 de octubre de 1991

EXPEDIENTE: 12.168/91

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios Nº 008/91, que trata de la compra de cintas para máquinas de escribir, con destino al aprovisionamiento de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente contratación se dio cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia, cabe considerar el Informe del Dpto.Compras y Patrimonio de fecha 30 de setiembre ppdo., y correspondientemente autorizado.

Que esta compra se encuentra previamente autorizada a fs.1, y se dio cumplimiento con lo establecido por el Decreto 1757/90-Cap.I.Art.5,6 y 7-Racionalización del Gasto-Formulario Declaración Jurada.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15,b) de la Ley 23.569 y Art.2º del Reglamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

LA VICE DECANO a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar el presente Pedido de Precios Nº 008/91, a la firma SERGIO / E. BELMONT, con domicilio en: Zuviria 502- SALTA, por la provisión de los Items: / 1, 2, 3, y 4, por la suma total de AUSTRALES: TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUI- NIENTOS (A 3.062.500.-).

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 12.1210.225: OTROS BIENES DE CONSUMO-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Tener en cuenta la condición de pago: CONTADO CONTRA ENTREGA, de conformidad con el Art.17 de la Ley 23.569.-

ARTICULO 4.- DESAFECTAR de la Partida:12.1210.225: la suma de A 1.737.500.- de lo / afectado preventivamente.-

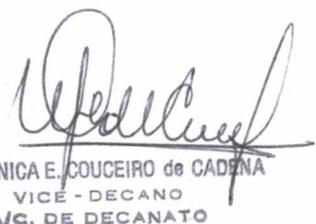
ARTICULO 5.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

888


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




Lic. MONICA E. COUCEIRO DE CADENA
VICE - DECANO
A/C. DE DECANATO